



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION  
*Administración y Finanzas*

DECRETO EXENTO N° 1982 / ,

CONSTITUCIÓN, 17 ABR. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA  
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo solicitado por la Sra. Alicia Barrueto Bernal, Directora de Aseo y Ornato, en memo N° 186/2014, para adquirir a través de compra por excepción de urgencia o imprevisto, la adquisición del servicio de poda de los siguientes sectores: Calle Echeverría entre Montt y Cruz, y sector Santa Olga, con el fin de evitar que los arboles de gran tamaño provoquen daño a las vivienda de estos sectores.
- 2.- Que existe cotización del proveedor **FRANCISCO ESPINOSA E.I.R.L., Rut: 76.495.440-8, por un valor Neto de \$ 1.050.000.-, más IVA**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto**.

**DECRETO :**

**PRIMERO:** APRUEBESE la compra por excepción de urgencia o imprevisto, del servicio de poda de los siguientes sectores: Calle Echeverría entre Montt y Cruz, y sector Santa Olga, con el fin de evitar que los arboles de gran tamaño provoquen daño a las vivienda de estos sectores, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.003 de Nombre "OTROS SERVICIOS GENERALES", del presupuesto corriente del año 2014.

**Anótese, Comuníquese y Archívese,**



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/PSS/CAS/LW/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO  
ALCALDE